



ANEXO 1

INFORME TECNICO: SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA 2018

1. INTRODUCCION

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente el costo global efectivo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley 26725, que modifica el artículo 69° de la ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al costo efectivo del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas del Distrito de Punta Hermosa.

El presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015: Determinación de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, INDECOPI, etc.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, ha procedido a elaborar la Estructura de Costos del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal para la playa habilitada para tal fin en el distrito, la Determinación de la tasa única respectiva y la Estimación de Ingresos, utilizando los parámetros, criterios y metodologías de la normativa descrita anteriormente.

2. ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, a través de la Gerencia de Administración Tributaria ha procedido a delimitar ubicar las zonas de estacionamiento Vehicular en el distrito, las cuales se ubican en única playa del distrito:

CUADRO N° 01: ESPACIOS DISPUESTOS DE PARQUEO VEHICULAR

	Denominación	Espacios
Zona Unica	PLAYA EL SILENCIO	310
	TOTAL ESPACIOS	310

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa propone la zona y el número de los espacios para parqueo vehicular temporal en función al índice de requerimiento de espacios y al uso de los mismos en la playa señalada durante el presente año 2017.

Cabe señalar que los espacios descritos se encuentran en playa declarada como habilitada para el uso de las personas por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Resolución de Gerencia N° 023-2017-MML/GSCGA de fecha 26 de octubre del 2017.

3. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo proyectado para el ejercicio 2018 referido al Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas, se ha determinado en función a la necesidad del servicio conforme lo señala la Gerencia de Administración Tributaria, y cuyos costos se estiman en coordinación con la Subgerencia de Personal, Subgerencia de Logística, entre otras áreas que se encuentran vinculadas al servicio.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2018, por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas asciende a S/231,539.93, los cuales corresponden a la estructura de costos establecida para la zona prevista para la prestación del servicio:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
Elvira R. Cuelta Sierra
Elvira R. Cuelta Sierra
Jefe de la Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CUADRO N° 02: ESTRUCTURA DE COSTOS POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS - 2018 (resumen)

Concepto	Costo por temporada (17 semanas) en S/	%
I COSTOS DIRECTOS	213,301.96	92.12%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	164,989.53	
COSTO DE MATERIALES	15,528.30	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	32,784.13	
II COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	18,084.37	7.81%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	17,842.67	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	68.58	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	173.12	
III COSTOS FIJOS	153.59	0.07%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	231,539.93	100.00%

Cabe señalar, que toda mención en el presente Informe Técnico al signo S/. (Nuevo Sol), según el cambio de denominación de la Unidad Monetaria dispuesto por Ley N° 30381, debe entenderse al signo S/ (Sol).

3.1. COSTOS DIRECTOS.

Comprende los costos de mano de obra, costo de materiales y otros costos y gastos variables que participan directamente en la prestación del servicio, los mismos que ascienden a S/213,301.96.

3.1.1. Costo de Mano de Obra.- Comprende el personal contratado para la prestación del servicio, por un monto de S/164,989.53, compuesto del siguiente personal:

- **Cobrador;** encargado de la ejecución del cobro de la tasa en la playa autorizada del distrito; dentro del horario establecido en el marco normativo vigente. El servicio cuenta con treinta (30) plazas para la cobertura del servicio en el punto de cobranza establecido. El régimen de contratación de este personal será el de Contratación Administrativa de Servicio, por periodos renovables de acuerdo a las evaluaciones y cumplimiento de las metas programadas. Su dedicación es al 100%, con un costo mensual por remuneración de S/1,249.00.
- **Ayudante;** personal operativo que se encarga de la limpieza integral de los espacios habilitados para estacionamiento, recolectando periódicamente los desechos arrojados por los conductores en las zonas de parqueo. El servicio cuenta con cuatro (04) plazas para la cobertura del servicio en los puntos de cobranza que se han establecido. El régimen de contratación de este personal será el de Contratación Administrativa de Servicio, por periodos renovables de acuerdo a las evaluaciones y cumplimiento de las metas programadas. Su dedicación es al 100%, con un costo mensual por remuneración de S/1,031.00.

3.1.2. Costo de Materiales.- Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del cobro del servicio, los mismos que ascienden a S/15,528.30

- **Uniformes:** La dotación de uniformes para el personal de Cobradores y los Ayudantes tiene por finalidad mantener al mismo de una adecuada presentación que le permita atender durante el servicio. Las prendas que comprenden el uniforme del personal Cobrador consta de polos de algodón, zapatillas, chalecos, pantalón bermuda, gorros.
- **Materiales:** Se incluyen los Boletos (documento valorado, emitido por la Municipalidad de Punta Hermosa y que será entregado al usuario al momento de pagar la tasa por estacionamiento vehicular temporal por el uso de los estacionamientos autorizados a la misma) considerando la adquisición de 300 talonarios de boletos (tacos de mil boletos cada uno) en función a la estimación de ingresos prevista así como los deterioros y/o pérdidas que puedan existir; Fotochecks (identificación del personal operativo ante los usuarios, considerando fotografía, nombres y apellidos y el cargo); Bolígrafos de tinta seca, Cuadernos, Silbatos (para los Cobradores como parte de sus herramientas operativas durante el servicio).

3.1.3. Otros costos y gastos variables.- Considera el costo por contratación de los servicios de terceros siguientes, por el monto de S/32,784.13:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

- **Habilitación de espacios de estacionamiento vehicular:** Involucra la señalización de cada uno de los espacios previstos para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular. De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria, el constante uso de los espacios, y considerando las particularidades del terreno cercano a la playa, se estima que este servicio será utilizado dos (02) veces por cada temporada anual, una vez antes del inicio de la temporada durante el mes de diciembre del año anterior, y durante la última semana del mes de noviembre del año de prestación del servicio. Considerando el número de espacios de 310, se estima 620 prestaciones lo cual suma S/31,372.00.
- **Señalización de Vías de Acceso a áreas de estacionamiento vehicular:** Servicio necesario para la elaboración de señalética vertical a fin de indicar los horarios y la tasa del servicio de estacionamiento vehicular, la normativa que permite la exigencia de cobro, información relevante para la prestación del servicio. Se estima la colocación de 19 postes informativos por este servicio, lo cual suma S/1,012.13.
- **Mantenimiento de espacios y Fumigación integral:** Fumigación de las zonas adyacentes a las playas, donde se encuentra la zona de estacionamiento vehicular o parqueo. Se realiza esta fumigación dos (02) veces por cada temporada anual: al inicio de la temporada en el mes de enero, y al inicio del mes de diciembre del año de prestación del servicio. Se estima un porcentaje de dedicación del 20% lo que significa un costo por este servicio de S/400.00.

3.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Comprende Costos de mano de obra indirecta (personal administrativo-operativo en la condición de servicios CAS), materiales y útiles de oficina del personal administrativo; costos que ascienden a **S/18,084.37**.

3.2.1. Mano de obra indirecta.- Con un costo de S/17,842.67, constituido por personal administrativo, cuyas funciones son las siguientes:

- **Gerente de Administración Tributaria:** Conforme al Reglamento de Organización y Funciones, le corresponde a la Gerencia de Administración Tributaria la ejecución de este servicio, para lo cual el Gerente dedica el 15% de su tiempo en coordinaciones para el cumplimiento y coordinación de la programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo.
- **Asistente de Gerencia:** Encargado del apoyo en la digitación, recepción, emisión de registros, control y archivo de documentos referidos al Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, estimándose una dedicación de 15% de su tiempo.
- **Cajero:** Se encarga de recibir el dinero recolectado por los controladores, verificando que no existan monedas falsas, revisa los documentos de ingreso, efectúa el arqueo de caja y remite en el día todo el ingreso de dinero al Tesorero de la Municipalidad. Su porcentaje de dedicación para el servicio de estacionamiento vehicular es de 15%.
- **Supervisor de Parqueo:** Dedicación exclusiva bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS). Responsable de brindar directa atención de los usuarios del servicio de estacionamiento vehicular. Aplica estrategias de cobranza adecuada y mejoramiento de dicho servicio y del comportamiento disciplinario del personal a su encargo, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de estacionamiento vehicular de 70%.
- **Controladores:** Encargados de la recaudación de la tasa de estacionamiento vehicular, y de recoger cada determinado tiempo el dinero recaudado. Se requieren dos (02) controladores, y su porcentaje de dedicación destinado para el servicio de estacionamiento vehicular es de 70%.

3.2.2. Materiales - Útiles de oficina.- Con un costo de S/68.58; esta partida estima los útiles de oficina necesarios que se emplearán en las actividades de programación, ejecución y control por parte de la Gerencia de Administración Tributaria, el Cajero y el Supervisor de Parqueo.

3.2.3. Otros costos y Gastos variables.- Con un costo de S/173.12; esta partida estima los servicios de telefonía móvil del Gerente de Administración Tributaria y del Supervisor de Parqueo, que se emplean en las actividades de control y supervisión.

3.3. COSTOS FIJOS. Comprende los costos por suministros de agua, energía eléctrica de acuerdo al uso del personal administrativo como operativo, costos que ascienden a S/153.59.





4. ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

A fin de determinar el número de prestaciones del servicio en relación al uso de espacios de estacionamiento vehicular temporal, la Gerencia de Administración Tributaria durante los primeros meses del presente año 2017 ha desarrollado el levantamiento de información respecto a aquellos espacios en las playas, generando los siguientes procesos:

4.1. SELECCIÓN MUESTRAL

Se ha tomado información muestral por día de la cantidad de servicios prestados (en función del boletaje emitido) para las semanas de los meses de enero, febrero y marzo del 2017. Las semanas consideradas dentro de la muestra son las siguientes:

- Semana 1: Del 02/01/2017 al 08/01/2017
- Semana 2: Del 06/02/2016 al 12/02/2017
- Semana 3: Del 06/03/2016 al 12/03/2017

4.2. DEMANDA PROMEDIO POR DÍA DE LA SEMANA

Se realiza el balotaje y traslado de información verificada en campo. A partir de dicha información diaria, se procedió a calcular la cantidad promedio de servicios para cada día de la semana obteniéndose que la cantidad promedio de servicios semanales alcanza los 17,376 servicios.

CUADRO N° 03: DEMANDA PROMEDIO POR DÍA DE LA SEMANA

	Semana 1 Del 02/01/2017 al 08/01/2017 - PLAYA EL SILENCIO	Semana 2 Del 06/02/2017 al 12/02/2017 - PLAYA EL SILENCIO	Semana 3 Del 06/03/2017 al 12/03/2017 - PLAYA EL SILENCIO	Promedio Semanal
LUNES	1,850	1,908	1,888	1,882
MARTES	2,050	2,003	2,057	2,037
MIÉRCOLES	2,085	1,991	2,082	2,053
JUEVES	2,093	2,083	2,096	2,091
VIERNES	2,635	2,655	2,646	2,645
SÁBADO	3,322	3,352	3,272	3,315
DOMINGO	3,345	3,383	3,331	3,353
TOTAL SEMANA	17,380	17,375	17,372	17,376

4.3. PORCENTAJE DE USO DE LOS ESPACIOS

Si consideramos la cantidad de espacios potenciales destinados a la prestación de servicios, obtenemos el nivel de ocupación o demanda promedio del servicio, la misma que alcanza un porcentaje promedio por semana de 50.05%

CUADRO N° 04: DEMANDA POR SEMANA: CONSOLIDADO

Días de la semana	Espacios potenciales (A)	Espacios PROMEDIO usados efectivamente (B)	% de uso de los espacios (C) = (B) / (A)
LUNES	4,960	1,882	37.94%
MARTES	4,960	2,037	41.07%
MIÉRCOLES	4,960	2,053	41.39%
JUEVES	4,960	2,091	42.16%
VIERNES	4,960	2,645	53.33%
SÁBADO	4,960	3,315	66.83%
DOMINGO	4,960	3,353	67.60%
TOTAL SEMANA	34,720	17,376	50.05%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 Elvira R. Cuelta Sierra
 Jefe de la Unidad de Logística



5. CÁLCULO DE LA TASA Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La distribución del costo del servicio de estacionamiento vehicular temporal observa las disposiciones previstas en dos normas principales: la Directiva N° 001-006-00000005, que establece criterios y metodología para la estimación de ingresos y determinación de la tasa cobrar por servicio de estacionamiento vehicular temporal aplicados a municipalidades de la Provincia de Lima y la Directiva N° 001-006-00000015, sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en las ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima. Para efectos de la determinación de la tasa, se ha determinado previamente:

- La cantidad de espacios habilitados (espacios físicos disponibles).
- El número de horas al día y el número de semanas que se presta el servicio: la prestación del servicio se da en un total de ocho (08) horas al día y diecisiete (17) semanas al año.
- El porcentaje de uso al día del espacio habilitado: determinándose un uso efectivo de los espacios para cada día de la semana, de acuerdo a lo desarrollado en el Punto 4.3. del presente informe.

El desarrollo de la metodología de **CÁLCULO DE TASAS** es la siguiente:

- 1) El número de espacios físicos disponibles (a) se ha multiplicado por el número de horas de servicio al día (b) y por el número de fracciones de 30 minutos existentes en una hora (c), determinándose el número de espacios potenciales (d).
- 2) El número de espacios potenciales (d) se ha multiplicado por el porcentaje de uso de los espacios por día (e) por cada día de la semana en que se presta el servicio. Estos porcentajes se han obtenido del procedimiento explicado en el Punto 4.3. del presente informe. Se obtiene así la cantidad de espacios usados efectivamente (f).
- 3) La sumatoria del número de espacios usados efectivamente (g) se ha multiplicado por el número de semanas al año en que se presta el servicio (h), cuyo resultado es el número de espacios usados efectivamente en el año por cada treinta minutos (i).
- 4) Para determinar el costo por cada espacio de estacionamiento vehicular temporal por cada treinta minutos de permanencia, se divide el costo total de la prestación del servicio anual o monto total de la estructura de costos (j) entre la cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada treinta minutos (i).
- 5) Considerando que la tasa a cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido, se establece el redondeo hacia a dos decimales, obteniendo la tasa por cada espacio de estacionamiento vehicular temporal por cada treinta minutos de permanencia (l).

CUADRO N° 05: DETERMINACION DE TASAS - PLAYA EL SILENCIO

Periodo	2018	Horario de prestación del Servicio: Lunes a Domingo de 10:00 a.m a 18:00 p.m.				
Días	N° Espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 min. en una hora	Cantidad de Espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a)*(b)*(c)	(e)	(f) = (d) * (e)
Lunes	310	8	2	4,960	37.94%	1,882.00
Martes	310	8	2	4,960	41.07%	2,037.00
Miercoles	310	8	2	4,960	41.39%	2,053.00
Jueves	310	8	2	4,960	42.16%	2,091.00
Viernes	310	8	2	4,960	53.33%	2,645.00
Sabado	310	8	2	4,960	66.83%	3,315.00
Domingo	310	8	2	4,960	67.60%	3,353.00
Porcentaje de uso promedio en una semana					50.05%	17,376.00
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos	N° de semanas al año en que se presta el servicio	Cantidad de espacios usados efectivamente por cada 30 minutos (anual)	Costo total de la prestación del servicio en el año (en Soles)	Costo por cada espacio en 30 minutos (en Soles)	Tasa a cobrar por cada 30 minutos (en Soles)	
(g) = Sumatoria (f)	(h)	(i) = (g) * (h)	(j)	(k) = (j) / (i)	(l)	
17,376	17	295,392	231,539.93	0.7838	0.75	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 Elvira R. Cuelta Sierra
 Jefe de la Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

El desarrollo de la ESTIMACIÓN DE INGRESOS es la siguiente:

- 6) La cantidad de espacios usados efectivamente en el año por cada treinta minutos (i) se multiplica con la tasa por cada espacio de estacionamiento vehicular temporal por cada treinta minutos de permanencia (l), lo que resulta en el monto de ingresos proyectados anuales (m).
- 7) Para la estimación de ingresos por el servicio se considera el monto de ingresos proyectados anuales (m) al cual se le resta el costo total por la prestación del servicio en el año o estructuras de costo del servicio (j).
- 8) Teniendo en cuenta la estructura de costos para el período anual, se verifica que la ejecución del servicio no alcanza el costo en referencia, ello debido al redondeo a dos decimales de la tasa [(k) > (l)].
- 9) Se establece el porcentaje de cobertura del servicio (ñ), el cual no llega a exceder el monto por estructuras de costo del servicio.



CUADRO N° 06: ESTIMACION DE INGRESOS - PLAYA EL SILENCIO

INGRESOS PROYECTADOS ANUALES (en Soles)	Costo total por la prestación del servicio en el año (en Soles)	Ingresos - Costos (en Soles)	Porcentaje de cobertura
(m) = (l) * (i)	(j)	(n) = (m) - (j)	(ñ) = (m) / (j)
221,544.00	231,539.93	-9,995.93	95.68%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

Elvira R. Cuela Sierra
Jefe de la Unidad de Logística





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

ANEXO 2
ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS 2018
PLAYA EL SILENCIO

Concepto	Cantidad (anual)	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedic.	Costo Mensual	Costo por temporada (17 semanas)	%
I COSTOS DIRECTOS					52,491.54	213,301.96	92.12%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					41,594.00	164,989.53	
Personal Contratado - CAS DL. 1057	34				41,594.00	164,989.53	
Cobrador del Servicio de Estacionamiento Vehicular	30	Persona	1,249.00	100%	37,470.00	148,631.00	
Ayudante del Servicio de Estacionamiento Vehicular	4	Persona	1,031.00	100%	4,124.00	16,358.53	
COSTO DE MATERIALES					3,502.62	15,528.30	
Uniformes					2,013.83	8,928.00	
Polos de algodón (2 c/u)	68	Unidad	15.00	100%	230.08	1,020.00	
Zapatillas (2 pares c/u)	68	Unidad	38.00	100%	582.86	2,584.00	
Chalecos (2 c/u)	60	Unidad	23.00	100%	311.28	1,380.00	
Pantalón Bermuda de drill (2 c/u)	68	Unidad	46.00	100%	705.56	3,128.00	
Gorras drill (2 c/u)	68	Unidad	12.00	100%	184.06	816.00	
Materiales					1,488.79	6,600.30	
Boletos de servicio (taco x 1,000 boletos)	300	Millar	20.00	100%	1,353.38	6,000.00	
Silbatos	30	Unidad	2.00	100%	13.53	60.00	
Fotochecks	30	Unidad	15.00	100%	101.50	450.00	
Cuaderno de Cargo	30	Unidad	2.17	100%	14.68	65.10	
Bolígrafo de tinta seca (3 por cobrador)	90	Unidad	0.28	100%	5.68	25.20	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					7,394.92	32,784.13	
Servicios de terceros					7,394.92	32,784.13	
Habilitación de espacios (2 veces x espacio)	620	Espacios	50.60	100%	7,076.39	31,372.00	
Señalización de áreas de estacionamiento vehicular	19	Postes	53.27	100%	228.30	1,012.13	
Fumigación integral	2	Servicio	1,000.00	20%	90.23	400.00	
II COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					4,557.27	18,084.37	7.81%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					4,498.15	17,842.67	
Personal Contratado CAS	6				4,498.15	17,842.67	
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	6,159.35	15%	923.90	3,664.81	
Asistente de Gerencia	1	Persona	1,959.35	15%	293.90	1,165.81	
Cajero	1	Persona	1,959.35	15%	293.90	1,165.81	
Supervisor de Parqueo	1	Persona	1,659.35	70%	1,161.55	4,607.46	
Controladores	2	Persona	1,303.50	70%	1,824.90	7,238.77	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					15.47	68.58	
Utiles de Oficina					15.47	68.58	
Bolígrafo de tinta seca, variados colores	24	Unidad	0.28	75%	1.14	5.04	
Cuadernos tamaño A-4 x 92hojas	4	Unidad	2.78	75%	1.88	8.34	
Borrador color blanco	1	Unidad	0.22	75%	0.04	0.17	
Grapa 26/6 x 5000	3	Unidad	1.63	75%	0.83	3.67	
Folder de manila tamaño a4	25	Unidad	0.15	75%	0.63	2.81	
Sobre manila A-4 (paquete x 50 unid.)	1	Paquete	5.60	75%	0.95	4.20	
Papel carbón negro A-4	1	Paquete	12.51	75%	2.12	9.38	
Cinta Embalaje 2" X 72 YD	3	Unidad	2.19	75%	1.11	4.93	
Clip mariposa de metal n° 2 x 50	5	Unidad	2.23	75%	1.89	8.36	
Clip de metal chico n° 1 x 100	6	Unidad	0.57	75%	0.58	2.57	
Fastener (caja x 50 unid.)	2	Caja	3.72	75%	1.26	5.58	
Archivador con palanca lomo angosto tam. oficio	2	Unidad	3.61	75%	1.22	5.42	
Papel bond tamaño A-4 (paquete de 500 hojas)	1	Paquete	10.83	75%	1.83	8.12	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					43.64	173.12	
Servicio de Telefonía					43.64	173.12	
Telefonía Móvil - Gerente Admin. Trib.	1	Equipos	166.50	15%	24.98	99.07	
Telefonía Móvil - Supervisor de Parqueo	1	Equipos	26.67	70%	18.67	74.05	
III COSTOS FIJOS					38.72	153.59	0.07%
Agua	1	Suministro	91.30	8%	7.30	28.97	
Energía Eléctrica	1	Suministro	785.40	4%	31.42	124.62	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR					57,087.53	231,539.93	100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 Elvira R. Cuelta Sierra
 Gerente de la Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

ANEXO 3

CUADRO 1:
DETERMINACION DE TASAS POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS - 2018
PLAYA EL SILENCIO

Periodo	2018	Horario de prestación del Servicio: Lunes a Domingo de 10:00 a.m a 18:00 p.m. horas				
Días	Nº Espacios físicos disponibles (a)	Nº de horas al día que se presta el servicio (b)	Nº de fracciones por cada 30 min. en una hora (c)	Cantidad de Espacios potenciales (d)=(a)*(b)*(c)	Porcentaje de uso de los espacios por día (e)	Cantidad de espacios usados efectivamente (f) = (d) * (e)
Lunes	310	8	2	4,960	37.94%	1,882.00
Martes	310	8	2	4,960	41.07%	2,037.00
Miercoles	310	8	2	4,960	41.39%	2,053.00
Jueves	310	8	2	4,960	42.16%	2,091.00
Viernes	310	8	2	4,960	53.33%	2,645.00
Sabado	310	8	2	4,960	66.83%	3,315.00
Domingo	310	8	2	4,960	67.60%	3,353.00
Porcentaje de uso promedio en una semana					50.05%	17,376.00
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos (g) = Sumatoria (f)	Nº de semanas al año en que se presta el servicio (h)	Cantidad de espacios usados efectivamente por cada 30 minutos (anual) (i) = (g) * (h)	Costo total de la prestación del servicio en el año (en Soles) (j)	Costo por cada espacio en 30 minutos (en Soles) (k) = (j) / (i)	Tasa a cobrar por cada 30 minutos (en Soles) (l)	
17,376	17	295,392	231,539.93	0.7838	0.75	

CUADRO 2:
ESTIMACION DE INGRESOS POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS - 2017
PLAYA EL SILENCIO

INGRESOS PROYECTADOS ANUALES (en Soles) (m) = (l) * (i)	Costo total por la prestación del servicio en el año (en Soles) (j)	Ingresos - Costos (en Soles) (n) = (m) - (j)	Porcentaje de cobertura (ñ) = (m) / (j)
221,544.00	231,539.93	-9,995.93	95.68%

ANEXO 4

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS 2018

La Playa El Silencio reúne las condiciones ambientales, de higiene, salubridad, vías de acceso y núcleo de servicios para el uso de personas, declaradas por Resolución de Gerencia N° 023-2017-MML/GSCGA de fecha 23 de octubre del 2017, emitida por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

	Denominación	Espacios
Zona Unica	PLAYA EL SILENCIO	310
	TO TAL ESPACIOS	310



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
Elvira R. Cuela Sierra
Elvira R. Cuela Sierra
Jefe de la Unidad de Logística

